

Emite respuesta a solicitud de la  
propuesta pública N.º 04/2021.

SANTIAGO, 08 JUN 2021

DLE DEPTO III b (P) N.º4187/ 607/744 / "EXENTA"

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO**

**VISTO:**

1. Lo dispuesto en el DFL N.º1/19.653 "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo contemplado en la Ley N.º 19.880, "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Lo señalado en la Ley N.º 18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42 del año 1995 y sus modificaciones posteriores.
4. Decreto Ley 1277 que "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, sobre fondo Rotativo de Abastecimiento" y su Reglamento Complementario.
5. Lo establecido en las Resoluciones N.º 7 de la Contraloría General de la República, de 2019 que Fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N.º16 de la Contraloría General de la República, de 2020 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
6. Lo dispuesto en el resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/24/704 Exenta Concepción de 24MAY2021.
7. Acta de recepción y apertura de ofertas de la propuesta pública N.º 04/2021 de fecha 03JUN2021.
8. Lo solicitado por don Cristian Maragaño Reyes al Departamento de Enajenaciones, mediante correo electrónico de fecha 05JUN2021 y los documentos acompañados.
9. Lo solicitado por DIVLOG mediante correo electrónico de 07JUN2021.
10. Anexo "D", denominado Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas de la propuesta pública N.º4/2021, de fecha 03JUN2021,

suscrito por Cristian Maragaño Reyes en representación de Comercializadora Patagonia SPA.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada por ley, para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporeales muebles, a título gratuito u oneroso, de acuerdo lo indicado en la Ley de "Vistos" 3.
2. Que, la resolución de "Vistos" 6 aprueba las Bases Administrativas y sus correspondientes anexos y llama a propuesta pública para la enajenación de vehículos motorizados, bienes de uso de intendencia, vestuario y equipo de baja de la institución por encontrarse con absencia técnica o con su vida útil cumplida.
3. Que, según consta en acta de "Visto" 7, se declaró inadmisibles la oferta de Comercializadora Patagonia SPA, respecto de los lotes 4,5,10,11,15,17,18,21,24 y 22, debido a que no presentó el extracto y publicación en el Diario Oficial, solicitados en el artículo 23 N.º 2 de las bases administrativas aprobadas por resolución de "Vistos" 6.
4. Que, mediante solicitud de "Vistos" 9, la DIVLOG, solicita pronunciamiento sobre solicitud de don Cristian Maragaño Reyes en representación de Comercializadora Patagonia SPA, de "Vistos" 8.
5. Que, don Cristian Maragaño Reyes en representación de Comercializadora Patagonia SPA, solicitó acoger las ofertas inadmisibles al Departamento de Enajenaciones, mediante correo electrónico de "Vistos" 8, en atención de que la empresa que representa, no ha sufrido modificaciones luego de su constitución por lo que no necesitaría extracto ni publicación en el Diario Oficial. Además, agrega que su empresa, ha participado anteriormente en otras licitaciones con exactamente las mismas bases, proporcionando los mismos antecedentes y sus ofertas no fueron objetadas, adjuntando como referencia las bases de propuesta N.º 1/2021, en Coyhaique realizada en marzo, donde de Comercializadora Patagonia SPA, se adjudicó 2 lotes sin reparo. Finalmente, solicita aceptar las ofertas de su empresa declaradas inadmisibles, debido a que el artículo 23, N.º 2.b., ha sido interpretado de diferentes maneras por las respectivas comisiones.
6. Que el artículo 23, N.º 2.b de "Vistos" 6, dispone: "Art.23º Junto a los anexos, deberán remitir los siguientes documentos: ... 2.Personas Juridicas: ...b.Copia autorizada de las escrituras públicas de constitución de la sociedad, su extracto, publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo y copia de la escritura pública de modificación si las hubiere, su extracto, publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo".

7. Que, don Cristian Maragaño Reyes en representación de Comercializadora Patagonia SPA mediante "Anexo D" de "Vistos" 10, declaró haber leído y conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación de los bienes detallados en anexo "A" aceptando dichas disposiciones en su totalidad. Además, declaró conocer y aceptar las actuales condiciones técnicas y de seguridad y de conservación en que se encuentra el material objeto de esa propuesta pública, para la cual firmó en señal de aceptación.
8. Por lo tanto, en atención de que don Cristian Maragaño Reyes en representación de Comercializadora Patagonia SPA firmó y aceptó "Anexo D" de "Vistos" 10, aceptando sus condiciones, no es posible acceder a lo solicitado en "Vistos" 8.

**RESUELVO:**

No ha lugar a lo solicitado, por no presentar extracto y publicación en el Diario Oficial de la sociedad Comercializadora Patagonia SPA, incumpliendo lo dispuesto artículo 23 N.º 2.b de la resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/24/704 Exenta Concepción de 24MAY2021, que aprueba bases administrativas, anexos y llama a licitación pública N.º 04/2021 para la enajenación en la ciudad de "Concepción".

Para la elaboración de este documento, se contó con la asesoría de la CRL (OSJM) ALEJANDRA POBLETE GAZMURI.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL EJÉRCITO DE CHILE PROPUESTAS PÚBLICAS Y ARCHÍVESE.

  
EDWARD SLATER ESCANILLA  
Brigadier  
Director de Logística del Ejército

**DISTRIBUCIÓN:**

1. DIVLOG
  2. DLE III b (C/T)
  3. DLE AS JUR (C/I)
  4. DLE AS JUR (Archivo)
- 4 Ejs. 4 Hjs.  
ASJUR PAC NCA